

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional Materno Perinatal  
Jefatura Ejecutiva de Administración  
C.A.P. 17326  
C.A.P. 7410

Ministerio de Salud  
Instituto Nacional Materno Perinatal

Nº 181-DG-INMP-09

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional Materno Perinatal  
Con: Oficina de Logística  
Director de la Oficina de Logística  
C.E.P. 6992



## Resolución Directoral

Lima, 24 de Junio del 2009.

### VISTO:

El expediente Nº 10726-09, que contiene el Memorando Nº 1059-OL-INMP-09 de la Oficina de Logística y proveído de fecha 15 de junio del 2009 de la Oficina Ejecutiva de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Directoral Nº 014-DG-INMP-09 de fecha 19 de enero del 2009 y sus modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional Materno Perinatal - Unidad Ejecutora 011 del Ministerio de Salud para el ejercicio presupuestal 2009, programándose el proceso de selección denominado licitación pública para el suministro de material y reactivos para el Servicio de Laboratorio;

Que, el artículo 16º del Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado establece que la licitación pública se convoca para la contratación de bienes, suministro y obras, de acuerdo a los márgenes que establece la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 24º del citado Decreto Legislativo dispone en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso y estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria;

El artículo 41º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que el titular de la Entidad designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La Decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, con el documento de visto, se solicita la conformación del Comité Especial para proceso de selección licitación pública para el suministro de material y reactivos para el Servicio de Laboratorio;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 699-2003-SA/DM y su modificatoria Resolución Ministerial Nº 1002-2004/MINSA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Constituir el Comité Especial para el proceso de selección **Licitación Pública** para el **Suministro de Material y Reactivos para el Servicio de Laboratorio**, el mismo que estará integrado como continuación se indica:

MINISTERIO DE SALUD  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Nacional Materno Perinatal  
J. CARRION N.



### MIEMBROS TITULARES

- ☐ Médico gineco obstetra **JUAN CARLOS BENJAMIN OLIVOS RENGIFO**, Director de la Oficina de Gestión de la Calidad, quien lo **presidirá**.
- ☐ Lic. **MARÍA DEL PILAR CABRERA OYAGUE**, personal de la Oficina de Logística, en su condición de **secretaría técnica**.
- ☐ Médico patólogo **ANDRÉS ALEJANDRO LUCEN ZARATE**, Jefe del Departamento de Patología y Laboratorio Clínico, en su condición de miembro integrante.

### MIEMBROS SUPLENTE

- ☐ Médico gineco obstetra **PEDRO JAVIER GARCÍA APARCANA**, Director de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- ☐ Srta. **ROSANA CÁRDENAS GUTIÉRREZ**, personal de la Oficina de Logística.
- ☐ Médico patóloga **HORTENCIA GRACIELA ACUÑA FERNÁNDEZ**, Jefa de Servicio de Bioquímica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Comité Especial cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.

Regístrese y comuníquese.

**MINISTERIO DE SALUD**  
Instituto Nacional Materno Perinatal  
  
**Dr. Pedro Mascareño Sánchez**  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 10617 R.N.E. 3301



PAMS/JACN/can  
c.c.

- ☐ OEA
- ☐ OEPE
- ☐ OL

- ☐ OAJ
- ☐ OEI
- ☐ Interesados

- ☐ Beneficios y Pensiones
- ☐ Archivo